

DECRETO 860
6 Septiembre

Haviendose evacuado informe por lo servicios de -
Ingenieria Municipal, cuya parte dispositiva es del -
siguiente tenor: "Pese a todas estas gestiones, se sigue -
acusando un nivel sonoro superior a los 45 db, permiti-
dos en esta zona, por lo que el Ingeniero que suscri-
be se permite exponer la conveniencia de dar un pla-
zo limitado, del orden de un mes, a D. Francisco Pujadas
Altimiras, para que presente un proyecto de solución -
definitiva a la instalación de fauna a limitar las
molestias por ruido por debajo del nivel sonoro admiti-
do en esta zona, y, en caso de no conseguirlo, proceda
a eliminar las máquinas que sean necesarias para quedar
por debajo del citado nivel", debo requerirle a Ud.
para que en el plazo de un mes proceda al cumpli-
miento de la presentación de proyecto o reducción -
de maquinaria para dejar el nivel sonoro de su
industria dentro del margen de los ordenanzas de
45 decibelios, con el apercibimiento de que, pasa-
do tal plazo se procederá a verificar nueva ins-
pección técnica y adoptar, si fuera necesario, las
medidas a que haya lugar en derecho
El Alcalde,



Decreto 261,
7 Septiembre

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que D.
Jorge Forqueras Cordera, titular de Plásticos Paes
S/A en C/ Corró 175 de esta Ciudad sigue re-
sultando trabajos nocturnos y ampliando las ins-
talaciones de la merceda industria que no
está legalizada de conformidad con el Regla-
mento de Actividades Molestas, Insalubres,

5
11

Acifras y Peligrosas, le requiero para que en el más breve plazo posible, efectúe inspección técnica de dicha industria y emita informe sobre las actividades que en la misma se realizan, alcance de su inadecuación a los Ordenanzas de la Zona, y medidas a adoptar para su legalización, si cabe.

El Alcalde.

Decreto 269,
7 Septiembre

Vista la instancia presentada por Autobuses de Granollers S.A., empresa concesionaria en esta Ciudad del servicio de transporte de viajeros por autobuses, solicitando una modificación del importe de las tarifas actualmente vigentes y, habiendo informado, sobre determinado, a punto legal, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la presente ley, vengo en aprobar este informe, al que se da traslado a la Empresa concesionaria para su cumplimiento.

El Alcalde



Decreto 263
11 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D^a Josefa Canal Fontanals, para traspasar a su favor el puesto n^o 60 del Mercado de San Carlos de esta Ciudad dedicado a la venta de pescado fresco y que figura a nombre de su esposo D. Francisco Pique Estuch, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los abi-